



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 JFRB/JAUS/lfm/jgv

**LOTA, 28 de Septiembre de 2018.-
 DECRETO N° 3470 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 394, de fecha 28/09//2018, Sr.

Alcalde.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Administrativo para funcionarios municipales.

Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

General de la República.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Octubre 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **30 de Noviembre de 2018**, a doña **TATIANA ANDREA TOLOZA NÚÑEZ**, C. I. N° [redacted] Técnico, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita) **TATIANA ANDREA TOLOZA NÚÑEZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido la Sra. (ita) **TATIANA ANDREA TOLOZA NÚÑEZ** desempeñará funciones en "Oficina adulto Mayor", sección Programa Comunitario del Departamento Promoción Comunitaria, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE



V. B. CONTROL

ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.



[Firma manuscrita]